

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$680.400,00
EXPENSAS DE NOTIFICACIONES	\$12.000
TOTAL	\$692.400,00

SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M.L (\$692.400,00)



MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, 09 de septiembre de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00211-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 07 de octubre de 2021.

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaría, al encontrarse ajustada a derecho, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M.L (\$692.400,00)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 104 HOY 08-10-2021



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria